

XXXII

EL INVASOR EN MEXICO.

Desmoralizacion en el ejército de ocupacion.—Testimonios norte-americanos de ella.—La Asamblea Municipal.—Riña entre Scott y los demás jefes principales.—Destitucion del primero.

POCO podria yo decir de la residencia de los norte-americanos en la capital de la República, que no fuera repeticion de noticias consignadas en libros y periódicos contemporáneos y posteriores. Respecto de sus usos y costumbres y de lo que más llamaba en ellos nuestra atencion, he escrito mis propias impresiones é ideas en el capítulo XX de estos apuntamientos. Me limitaré, pues, aquí á señalar lo más digno de mencionarse entre lo aún no mencionado, deteniéndome un tanto al hablar de la Asamblea Municipal formada bajo los auspicios é influencia del invasor; y al dar idea de los serios disgustos habidos entre Scott y los demás principales jefes enemigos, y que causaron la ereccion de un tribunal militar ante el cual uno y otros comparecieron, así como la destitucion, de hecho, de Scott, del mando del ejército por él traído de uno en otro triunfo hasta el corazon del país.

Los dias que siguieron á la entrada del invasor y á las hostilidades formales en las calles, fueron fecundos en temores, violencias y asesinatos. Los soldados enemigos que se alejaban aisladamente de sus cuarteles, cafan bajo el puñal de nuestros léperos. Éstos y los delincuentes entre los mismos invasores eran públicamente azotados sin misericordia en las picotas levantadas al Oriente de la Alameda y en la plaza de Armas. Los oficiales, alojados de preferencia en las casas cuyos dueños ó inquilinos habian emigrado de la capital, las trataban como á país conquistado. Las calles más céntricas parecian por su desaseo muladares. Los contraguerrilleros poblanos, con el insulto en los labios, se crefan árbitros de la suerte del vecindario, y en union de los voluntarios se embriagaban, reñian y tomaban efectos en los puestos y tiendas sin pagarlos. Muebles y archivos de la Tesorería General y de algunas otras oficinas eran saqueados ó destruidos.

A remediar tal estado de cosas se enderezaron al par las disposicio-

nes del cuartel general y del ayuntamiento. El primero puso en libertad á nuestros distinguidos generales Anaya y Rincon sin exigirles compromiso alguno: señaló plazo para que se presentaran los oficiales mexicanos que habian quedado aquí retraídos: mandó que la moneda de los Estados-Unidos fuera admitida por su justo valor en el comercio: facilitó la circulacion de víveres y demás efectos, y hacia aplicar, generalmente con justicia, la ley marcial á los culpables. Ya he dicho que el ayuntamiento se encargó del manejo de las rentas del Distrito Federal, modificando la organizacion de ellas segun la ley de las circunstancias. La expresada corporacion previno desde 18 de Setiembre que los jueces, la Aduana, el Correo y demás oficinas conservadas siguieran funcionando: organizó el servicio de rondas nocturnas además de su propia fuerza de policía: reglamentó y limitó en lo posible el expendio de licores: mejoró el servicio de los carros de la limpia: hizo recordar incesantemente por medios de bandos las principales disposiciones vigentes en el ramo de policía, modificándolas ó aumentándolas con arreglo á las necesidades del momento: con fecha 24 de Setiembre prorogó los plazos de libranzas, vales, escrituras y demás documentos de pago vencidos en los dias del asedio y siguientes; y, durante su período, ó sea hasta fines de Diciembre, no cejó ante el cuartel general en la defensa de los intereses del vecindario, ni en solicitar medidas de seguridad, ni en representar contra la pena de azotes, contra el despojo de particulares, contra los abusos y la institucion misma de los alojados, y contra todo linaje de violencias y perjuicios. Mucha parte de sus pasos y afanes resultaba del todo estéril, como era preciso que sucediera, atendida la posicion respectiva del invasor y de la ciudad. Así, por ejemplo, su fuerza de policía, destinada principalmente á reprimir riñas, robos y toda clase de desórdenes, era impotente y se veía en la necesidad de retirarse ante los soldados norte-americanos, que eran casi siempre los delincuentes. Con todo, las medidas constantes de la corporacion, muchas veces apoyadas por Scott y el gobernador militar Quitman, y la severidad de las órdenes del cuartel general, hicieron disminuir los delitos y la inseguridad; y, por otra parte, las familias emigradas en los dias del asedio fueron volviendo á sus hogares, y el movimiento mercantil adquirió creces con el aumento de poblacion y los rios de oro desatados por el invasor.

La llegada de nuevos refuerzos militares, compuestos en su mayor parte de voluntarios, vino á hacer perder lo ganado en materia de orden y seguridad relativos; y el desaseo, los vicios, los delitos y el malestar general progresaron terriblemente. Entre los diversos casos de robo por individuos del ejército, llamaron la atencion el de una botica

de la calle del Tompiate, en pleno día, y el asalto de la casa del súbdito español D. Manuel Fernandez Puertas en la calle de la Palma: asalto dado por oficiales de regulares y de voluntarios, y de que fué víctima el dependiente D. Manuel Zorrilla, mortalmente herido en la defensa. El despojo de particulares en las calles más céntricas y aun de día, era frecuente; y recuerdo que en uno de estos lances, aunque no tal vez á manos de extranjeros, perdió su reloj y salió herido el respetable D. Francisco Manuel Sanchez de Tagle, lustre de nuestras letras y á la sazón director del Monte de Piedad, muriendo pocos días despues de resultas del daño que allí recibió. Aunque se habia organizado una compañía dramática que trabajaba en el teatro de Nuevo-México, y se establecieron salones de baile en la calle del Coliseo y en el callejon de Betlemitas, el centro de los pasatiempos y tambien de los vicios de la sociedad militar norte-americana era el hotel de la Bella-Union, donde habia cantinas, mesas de juego, bailes y orgías, y templos destinados al culto de la Vénus más callejera y desarrapada. Aquí se forjaron algunos de los robos y crímenes que más aterrorizaban al vecindario, y que alarmaban al mismo Scott haciéndole desesperar de su remedio.

Con efecto, este general decia en comunicacion reservada de 25 de Diciembre á su gobierno:

“Con excesivo trabajo habia yo traído á los antiguos regimientos, así de Voluntarios como de Regulares, favorecido por nuestras largas pero necesarias detenciones en Veracruz, Jalapa y Puebla, á altos grados de disciplina, instruccion y economía. Tan intolerable labor en el cuartel general tiene que renovarse continuamente, ó todo el crédito de este ejército por su conducta moral, así como por su valor y sus proezas, se perderá por completo á la llegada de nuevos refuerzos; y no hay esperanza de traer á buen sendero á las guarniciones y á los destacamentos distantes, que no pueden ser gobernados por ningun código escrito de órdenes é instrucciones enviadas desde léjos. No intento acusar á los refuerzos, en lo general, de falta de valor, patriotismo ó carácter moral; muy distante estoy de ello; pero entre todas las nuevas fuerzas, cualquiera que sea su denominacion, hay siempre un tanto por ciento de perdidos, suficiente, si falta la disciplina, á desacreditar á la masa toda, y lo que es infinitamente peor, al país que los emplea. Esta calamidad principalmente, me agobia más y más cada día.”

Comentando el historiador norte-americano Ripley, en sentido desfavorable á Scott, el anterior párrafo, dice:

“Nada hay más desmoralizador para un cuerpo de ejército que la ocupacion inactiva de una capital grande y rica, y generalmente se necesi-

ta de los más rigurosos reglamentos, obligatorios al par al vecindario y á las tropas, para evitar la perpetracion de delitos. Así sucedió en México, donde las faltas y los robos cometidos durante los primeros días de la ocupacion, carecieron de importancia, y, en comparacion de los comunes entre los mismos mexicanos, eran insignificantes del todo; pero con el período de inactividad se aumentó la repeticion de tales delitos. Podemos hallar terrible causa de ellos en los vicios abiertamente permitidos por el gobernador y el general en jefe.

“Invariablemente, siempre que se tolera, sigue el tren de un ejército infinito número de toda clase de vagabundos; y de ningun modo era pequeño su guarismo en el tren del ejército americano. Tahures de todas condiciones, desde el más decente en apariencia hasta el más ordinario, habia allí; y una compañía compuesta de ellos en gran parte, fué organizada para el servicio militar en el curso de las operaciones del Valle. Tales hombres —como la compañía de espías ó exploradores nativos, formada de las heces de las cárceles de Puebla y mandada por un criminal del país— eran independientes y recibian instrucciones del inspector general del ejército. Muy poco se sabe de sus servicios militares; pero poco despues de la ocupacion de la capital empezaron á trabajar en sus propios negocios; lo cual, ciertamente, habia tenido lugar en todas las poblaciones en que el alto de las tropas duró lo suficiente para la práctica de cualquiera medida de disciplina moral. Antes de la entrada en México el juego no habia sido permitido por las autoridades militares norte-americanas, y hasta le prohibieron positivamente en muchos casos; pero, á despecho de la prohibicion, habia medrado, y progresó algun tiempo despues de la ocupacion de México. No hubo medidas rigurosas contra los empresarios ó banqueros que hacian su negocio, y desde el mes de Noviembre se les abrió de par en par la puerta, otorgando licencias el general Smith al precio de mil pesos mensuales por cada mesa. La presteza y facilidad con que este impuesto fué pagado, así como el número de licencias de tiempo en tiempo concedidas, acusan la extension y la tolerancia que obtuvo el vicio. Oficiales y soldados en gran número dependian de los diferentes garitos, variados en categoría como los talentos y capitales de los empresarios. Instrumento más eficaz de destruccion de cuanto pueda parecerse á la moralidad, ya sea respecto del antiguo ejército, ó ya de los refuerzos, apénas habria sido dable imaginarle. Produjo, efectivamente, sus resultados, y produjo algo como el estado de cosas tan temido por el general en jefe. De esta misma causa, así legalmente permitida y sancionada, se derivó poco tiempo despues un suceso que ciertamente desacreditó al ejército, y, lo que fué in-

finitamente peor, al país que le empleaba. Aludo á una tentativa de robo hecha por un oficial del ejército regular, tres oficiales de los Voluntarios de Pensylvania y una banda organizada de soldados y empleados del departamento del cuartel-maestre. El suceso está todavía tan vivo en la memoria del ejército, y es de temerse que en la de otros, que no necesita de más señas.”¹

Evidentemente Ripley en estas últimas líneas se refiere al asalto dado á la casa de Fernandez Puertas. En cuanto á los garitos, algunos meses despues decia el presidente de la Asamblea Municipal en un documento público: “Obtuve la supresion de un gran número de garitos establecidos en el corazon de la ciudad, de donde provenian los alborotos, trastornos y expropiaciones que sufrían vecinos y transeuntes: limitándose las casas de juego de suerte y azar á solo doce, en virtud de una patente por la que pagaban mil pesos mensuales al gobernador americano.”² Debo agregar que este ingreso se aplicaba á los gastos de la administracion municipal.

La prensa del enemigo se componia de “La Estrella americana,” periódico que desde Jalapa, despues de la batalla de Cerro-Gordo, empezó á publicar un tal Peoples, y que al mismo tiempo que daba á luz las órdenes y disposiciones militares, hacia cruda guerra á Santa-Anna y á nuestro ejército, y abogaba por la celebracion de la paz. Posteriormente Tobey y Reid³ fundaron y redactaron aquí el “Norte-americano,” en que eran más ó ménos abiertamente insinuadas las ventajas de la agregacion de México á los Estados-Unidos. Tales periódicos, juzgados muy desfavorablemente por Ripley, no solo lastimaban á cada paso el amor propio nacional, sino que por medio de comentarios imprudentes y apasionados exacerbaban las diferencias y rencillas sobrevenidas entre Scott y otros jefes. La prensa del país estaba aquí representada casi exclusivamente por el “Monitor,” que no se mostraba tibio ni pusilánime en la defensa de México y del espíritu de nacionalidad: hubo alguna que otra hoja insignificante en que se maltrataba y calumniaba á personas más ó menos notables; y meses despues aparecieron el “Eco del Comercio,” periódico de D. Manuel Payno en que se abogaba por la paz, y en que hizo sus primeras armas el distinguido escritor D. Anselmo de la Portilla; y “La Patria,” periódico de tendencias monarquistas.

Aproximándose el fin del año de 1847, se convino entre el cuartel ge-

1 “The War with México,” tomo II, página 571.

2 “Defensa” de D. Francisco Suarez Iriarte, página 23.

3 Segun los “Apuntes para la Historia de la Guerra.”

neral y el ayuntamiento en que habria elecciones para renovar la corporacion municipal. Gozaba la existente de gran prestigio en la ciudad por la abnegacion y energía con que se portó ante el invasor, obteniendo á su entrada garantías para el vecindario, y por el empeño y eficacia con que siguió manejando los ramos dejados y puestos posteriormente á su cargo: no es, pues, de extrañarse que hubiera aquí un partido numeroso, aunque inactivo, en favor de la reeleccion de estos concejales. Por otra parte, como despues de todo, por la naturaleza de las circunstancias y de las cosas, tenian que reglamentar y hacer cumplir órdenes del invasor y que acudir á él constantemente con las quejas de los vecinos y la pretension de disposiciones no siempre obtenidas, acabando por disgustarle, y como, además, era imposible remediar muchos de los males de la situacion, hubo quienes tacharan al ayuntamiento de tibio en la defensa de los intereses públicos, ó de servil ejecutor de las voluntades del extranjero, ó de imprudente ó poco medido en sus relaciones con el cuartel general, en cuya última opinion parecia abundar éste; y se habia formado otro bando opuesto á la reeleccion y decidido á impedir la y á llenar los puestos municipales con personas más aptas en concepto suyo, y que, perteneciendo á la comunión liberal, pudieran poner en práctica en el Distrito Federal algunos de sus principios al arrimo de las circunstancias excepcionales del mismo Distrito y de las simpatías presupuestas en el invasor mismo para tal caso. Formaban este bando individuos pertenecientes casi en su totalidad al partido puro.

La ley vigente para las elecciones de ayuntamiento era la de 14 de Julio de 1830. Pero el gobierno nacional establecido en Querétaro expidió con fecha 26 de Noviembre de 1847 un decreto prohibiendo todo género de elecciones en los puntos ocupados por el enemigo. Fácilmente se comprende que dicho decreto no habia podido ser publicado aquí en forma, ni podria surtir sus efectos sin la aquiescencia del ejército de ocupacion.

Nuestra autoridad civil expidió convocatoria y mandó formar padrones y repartir boletas señalando los dias 5 y 12 de Diciembre para las elecciones primarias y secundarias; todo con arreglo á la expresada ley de 14 de Julio de 1830. Pero la misma autoridad con fecha 1º de Diciembre acordó suspenderlas en virtud del decreto dado en Querétaro el 26 de Noviembre, y que probablemente hasta entónces llegaba á conocimiento suyo; y aunque esta causa de la suspension, que debe haber sido la verdadera, fué comunicada confidencialmente al gobernador militar Smith, la providencia pública de suspension no la alegó, ni se fundó sino en el temor de desórdenes posibles. No obstante tal providencia,

los individuos del bando que se había formado y que aspiraba á nombrar nueva corporacion municipal, se reunieron el 5 de Diciembre en diversos cuarteles de la ciudad, y sin las formalidades legales efectuaron elecciones primarias. "Siéndonos imposible, dice Suarez Iriarte en su "Defensa," pág. 11, depositar nuestros votos en las urnas de los comisionados municipales, porque habian sido retiradas por un mero hecho, levantamos un acta que firmaron centenares de personas en cada uno de los cuarteles de la ciudad, y produjeron el número de 117 electores secundarios."

Con fecha 10 de Diciembre, el gobernador militar Smith declaró nulo cualquier decreto del gobierno mexicano que impidiera á los ciudadanos el uso de sus derechos: y declaró asimismo que los habitantes de México podian efectuar sus elecciones municipales sin interrupcion alguna.

A otro dia el ayuntamiento, en vista de la anterior disposicion militar y salvando sus propias protestas hechas al ser ocupada la ciudad, acordó que se hicieran las elecciones los domingos 19 y 26 de Diciembre, á fin de que se pudiera cumplir con los requisitos de empadronamiento del vecindario y distribucion de boletas prevenidos en la ley de 14 de Julio de 1830. La parte reglamentaria de este acuerdo apareció con fecha 13 de Diciembre.

El 12, sin embargo, los electores ilegalmente nombrados por el bando opuesto se reunieron al són de músicas en el edificio de la Universidad, naturalmente sin asistencia de la autoridad política que debería presidirlos; y bajo la presidencia del Lic. D. Francisco Suarez Iriarte, protestaron contra la oposicion del gobernador civil ó alcalde municipal Reyes Veramendi y del ayuntamiento, y dieron principio á las elecciones secundarias, terminadas el 19, al mismo tiempo que se celebraban las primarias nuevamente dispuestas por la corporacion municipal.

El expresado alcalde ó gobernador Reyes Veramendi había pedido al juez 2º de lo criminal Olmedo, la formacion de causa á los individuos que procedieron á hacer elecciones primarias en contravencion del decreto ó ley que prohibia ó suspendia las elecciones; individuos que, en concepto del mismo alcalde, debian ser tenidos por autores de un motin popular. El juez, fundándose en que la ley no había sido aquí debidamente publicada y, en tal virtud, no regia en México; en que tampoco había sido publicado el acuerdo del ayuntamiento previniendo su observancia, y en que no había habido desórdenes en dichas elecciones primarias segun las averiguaciones practicadas, falló con fecha 13 de Diciembre no haber lugar al procedimiento.

La corporacion municipal citó el 20 á los electores secundarios nom-

brados la víspera con arreglo á sus disposiciones, para que se instalaran el 22 en el edificio de la Universidad.

Así las cosas; es decir, hechas las elecciones primarias nuevamente dispuestas por el ayuntamiento, y nombrada ya por sus contrarios nueva corporacion, la existente representó una vez más al gobernador militar contra la ocupacion y el despojo de casas particulares por individuos del ejército, é hizo publicar su comunicacion en el "Monitor" del dia 20. El general Smith, en carta oficial del 23, dijo al ayuntamiento que su representacion era altamente ofensiva por su tono y lenguaje; que la publicacion de ella había sido inoportuna; y que, en consecuencia, la corporacion debía recoger tal documento y dar satisfaccion por su conducta impropia, en el mismo "Monitor." "Reunido el ayuntamiento, dice Suarez Iriarte en su "Defensa," pág. 14, acordó rehusarse á la pretension del gobernador americano, quien, á consecuencia, disolvió el ayuntamiento por su nota de 24.... Con la misma fecha nos pasó el gobernador americano carta oficial en que nos dice que, no pudiendo la ciudad quedar sin autoridades locales, y siendo nosotros los electos *por la municipalidad*, sobre cuyo punto había una decision judicial mexicana, tomáramos en el acto posesion de nuestros cargos, etc." Es de advertir que el fallo de Olmedo se limitaba á no haber lugar al procedimiento pedido contra los electores, y de ningun modo abrazaba ni podía abrazar la validez ó nulidad de las elecciones primarias. Quien declaró tal validez contra todo asomo de razon y verdad, fué el gobernador militar Smith, sentando que "cualquiera falta de las formalidades prescritas, no fué culpa de los electores, sino del ayuntamiento mismo, que prohibió y se opuso de todas las maneras posibles á que se hicieran las elecciones legales."

El propio Smith agregaba en su orden de 27 de Diciembre, á que pertenece mi última cita:

"Considerando que el juez de lo criminal ante quien fueron acusados los electores de obrar ilegalmente, ha decidido que sus actos fueron legales, son éstos válidos por consecuencia, y las personas elegidas son los miembros legítimos del ayuntamiento, por la decision formal de un tribunal mexicano que aplica las leyes de su propio país: y las autoridades americanas reconocen por tal motivo como ayuntamiento de la ciudad de México, á las personas siguientes, electas segun la ley:

"Alcaldes: 1º Lic. Francisco Suarez Iriarte; 2º, Antonio Garay; 3º, Tiburcio Cañas; 4º, Anselmo Zurutuza; 5º, Miguel Lerdo; 6º, Lic. Agustin Jáuregui; 7º, Ramon Aguilera; 8º, Lic. Justo Pastor Macedo. Regidores: 1º, José María Arteaga; 2º, Adolfo Hegewish; 3º, Lic. Manuel

García Rejon; 4º, Federico Hube; 5º, Juan Palacios; 6º, Teodoro Ducoing; 7º, Cayetano Salazar; 8º, Enrique Griffon; 9º, Joaquin Ruiz; 10º, Pedro Van-der-Linden; 11º, Jacinto Perez; 12º, Márcos Torices. Síndicos: Lic. Miguel Buenrostro y Lic. Ignacio Nieva." ¹

Terminaba la citada órden de Smith prohibiendo proceder en lo sucesivo á las elecciones dispuestas por el último ayuntamiento, y respecto de las cuales se recordará que ya estaban nombrados los electores primarios.

Tal fué, segun los documentos contemporáneos que tengo á la vista, el origen de la Asamblea Municipal, electa indudablemente sin las formalidades prescritas en la ley de 14 de Julio de 1830, y contra lo prevenido en el decreto del gobierno nacional fecha 26 de Noviembre de 1847; y declarada bien electa y puesta al frente de la administracion del Distrito Federal por el invasor. ²

De las ideas y miras que presidieron en tal eleccion y que debian realizar los electos, nos dan noticia las "Instrucciones otorgadas por la junta general de electores á los representantes de la ciudad y Distrito de México;" instrucciones que bajo el número 12 se publicaron entre los documentos de la "Defensa" de Suarez Iriarte, y que llevan la fecha de 17 de Diciembre.

En la introduccion del documento á que me contraigo, se compara la invasion de México por los norte-americanos con la de Persia por los ejércitos de Alejandro, "vencedores por doquiera que se presentaban, sin embargo de su reducida fuerza numérica, comparada con la poblacion de los dilatados países que invadian;" se indica la seguridad con que son realizados á la larga los proyectos políticos de los pueblos activos é industriales, contando como elemento pasivo á los inertes é ignorantes entregados á la molicie y á los vicios: se habla de la formacion de los Estados-Unidos y de la alarma que en ellos se nota siempre que alguna nacion europea pretende intervenir en los negocios de las repúblicas hispano-americanas; y se dice que esta alarma y el nombre mismo de *Estados-Unidos de América*, muestran, en union de otros antecedentes, *el designio de abarcar todo el continente de Colon bajo un sistema político*. Con referencia á la invasion, se supone que no hubo contra ella defensa alguna. Se agrega que, ocupada la capital de México, su ayuntamiento se ocupó exclusivamente en las rentas abandonadas

¹ Grupo no pequeño de estos concejales era de nacionalidad extranjera.

² Algunos de los empleados que dependian de dicha administracion, se separaron por no servir bajo la Asamblea; y entre ellos recuerdo al comandante de batallon D. Vicente Iturbide, premiado con la medalla de honor de los defensores del Valle de México.

por el gobierno: que, llegado el período legal de su renovacion, quiso el personal del mismo cuerpo perpetuarse en el puesto; pero que hubo ciudadanos bastante enérgicos para reclamar el ejercicio de sus funciones electorales, lo cual produjo una declaracion formal *de la autoridad americana*, de que los mexicanos estábamos en el pleno goce de nuestros derechos políticos. Despues de hacer notar que la resistencia á la arbitrariedad del ayuntamiento produjo este resultado, y que se nos restitua al rango de ciudadanos *por una autoridad extraña, pero justa é ilustrada*, decian los autores de las instrucciones:

"La situacion verdaderamente anómala en que vino á quedar colocado este Distrito, le pone en la necesidad de atender á su propia existencia por cuantos medios le fueren posibles, *sin consultar á más leyes que las de la propia conservacion*. El peligro comun une á todos sus habitantes, cualquiera que sea su origen, para tomar parte en su salvacion; y en conflicto tan grave como el en que ha venido á caer por antiguos errores, abusos y vicios de las clases que no se han querido corregir oportunamente, *es indispensable entrar con valor en la via de las reformas*, si se quiere eficazmente que esta sociedad se constituya y que cesen para siempre las agitaciones que la han conducido al miserable estado en que se encuentra. La futura Asamblea Municipal está destinada á ser el arca de este precioso depósito, y al confiárselo el pueblo, le pide en garantía el desempeño de las instrucciones siguientes."

Las 2ª, 3ª, 4ª, 6ª y 7ª de tales instrucciones se refieren á la supresion de aduanas y monopolios; al establecimiento de contribuciones directas; á la formacion de un registro para la policia; á la institucion de jurados; á la extincion de todo fuero en lo criminal y en lo civil; á la intervencion de la Asamblea en que las exacciones del invasor se realizaran con los menores sacrificios posibles de parte del pueblo; á que todos los arbitrios municipales fueran legalmente rematados, y á la publicidad de los actos de la misma corporacion.

La 1ª decia textualmente:

"El Distrito tiene todos los elementos para formar un *cuerpo político perfecto*: necesita una organizacion social adaptada al siglo en que vivimos, y que su administracion sea sencilla y poco dispendiosa."

La 5ª decia:

"La Asamblea extraordinaria que ahora se vá á instalar, tiene que encontrarse en posiciones bien dificiles en las cuestiones políticas que se agiten sobre la suerte de la nacion. No es remoto llegue el momento solemne de que á las autoridades se les anuncie se salve quien pueda. Para este triste caso, pero posible, salven los representantes de México la